

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31636 VITORIA.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria-Gasteiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.- Que en el Procedimiento número 258/2009, por auto de 7 de septiembre de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Construcciones en General Feval, Sociedad Limitada, con NIF B01299262, con domicilio en calle Juana Jugan número 3 Bajo – 01009 Vitoria-Gasteiz y cuyo centro de principales intereses o tiene en Vitoria.

Segundo.- Que el Deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (Artículo 184.3 Ley Concursal).

Vitoria-Gasteiz, 7 de septiembre de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090067643-1